



telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.

- Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
- Fotocopia del certificado de empresa o en su defecto de la carta de despido y finiquito referido a la trabajadora que se indica a continuación: Sandra Leney Quiroga Motta.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que se haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición y se dictará resolución ordenando el archivo de su solicitud, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de agosto de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo (P.A. la Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Estable), M.^ª ROSARIO MÁRQUEZ MOLINA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0437)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 24 de agosto de 2010. El Secretario General acctal., MIGUEL TENA DOMÍNGUEZ.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
593/2010	D/Dª. JUAN JOSE SANCHEZ MATEOS	PI. DE SAN JUDAS 9 A 10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
607/2010	D/Dª. DAVID MARÍN GIL	C/ PUERTO DE SANTA CRUZ 16 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
632/2010	D/Dª. JOSÉ MANUEL CASADO REBOLLO	Avda. REINA CRISTINA 40 10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
781/2010	D/Dª. ÓSCAR TORRES MARTÍN	C/ EL PUENTE 12 10610. CABEZUELA DEL VALLE (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
783/2010	D/Dª. DAVID PAULE MARTINEZ	C/ MANUEL GARCIA MATOS 7 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
787/2010	D/Dª. VICTOR BRAVO ROMÁN	C/ LA ALBUERA 45 10200. TRUJILLO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
802/2010	D/Dª. ESTEBAN MONROY JACINTO	PI. CRUZ DORADA 3 1 B 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
812/2010	D/Dª. AUREL IACOB MIHAI	C/ PIERRE COUBERTAIN 32 3º E 10005. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
835/2010	D/Dª. CRISTINA DE LUIS MARTINEZ	C/ AZORÍN 3 8 D 28935. MÓSTOLES (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	150 €
845/2010	D/Dª. ISRAEL JIMENEZ PARDO	C/ RIOLOBOS 6 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €
868/2010	D/Dª. JOSUE VARGAS SILVA	C/ GERMAN SELLERS DE PAZ 9 2 C 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
959/2010	D/Dª. JORGE LUIS CANELO MANZANO	P.º DE LA VERA 9 10680. MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
998/2010	D/Dª. DAVID JULIAN AVIS	C/ GERMAN SELLERS DE PAZ 4 7 1º A 10195. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1025/2010	D/Dª. JESUS PEREZ BREÑA	C/ MIGUEL ANGEL ORTIZ BELMONTE 24 3 2 B 10004. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1026/2010	D/Dª. JULIA BARROSO DECLARA	Avda. COLON 22 10940. GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	175 €
1044/2010	D/Dª. JESUS PEREZ BREÑA	C/ MIGUEL ANGEL ORTIZ BELMONTE 24 3 2 B 10004. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1079/2010	D/Dª. EVARISTO CARRÓN CARRÓN	C/ TELÉFONOS 2 2º 10613. NAVACONCEJO (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
1169/2010	D/Dª. OSCAR ORTEGA LOPEZ	C/ ALFARO 1 2º A 28320. PINTO (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €
1200/2010	D/Dª. JONATAN CORPORALES RODRIGUEZ	C/ DE JUAN DE AUSTRIA 23 2º B 28695. NAVAS DEL REY (MADRID).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
1220/2010	D/Dª. JAVIER NAVARRO MOTILLA	C/ CERRILLO 3 10613. NAVACONCEJO (CÁCERES).	Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992	250 €
1324/2010	D/Dª. JUAN SÁNCHEZ ABERTURO	C/ HERREROS DE TEJADA 3 1º 28016. MADRID (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082301)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de junio de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y proyecto de actuación singular de la parcela ubicada en la confluencia de la Avda. de Pardaleras y la calle Antonio Cuéllar Gragera, en la ciudad, promovido por la Diputación de Badajoz y redactado por los Arquitectos, D. Daniel Jiménez y D. Jaime Olivera. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 14 de junio de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.